



Uriel Carmona enfrentará feminicidio

Piden liberar a exfiscal, pero ya tiene 3^{er} proceso

Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

Un tribunal ordenó una nueva liberación de Uriel Carmona, exfiscal del estado de Morelos, al modificar la medida cautelar de prisión preventiva justificada que le había sido impuesta por el probable delito de "encubrimiento por favorecimiento".

El Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal con residencia en la Ciudad de México determinó la modificación de la medida cautelar para el funcionario, quien fue detenido el pasado 4 de agosto.

Esta vez, la liberación sería por el delito de encubrimiento por favorecimiento, pero Carmona Gándara no podrá abandonar el penal, ya que este fin de semana se le dictó prisión preventiva por feminicidio, en su modalidad de "auxiliador".

EL TRIBUNAL que ordenó la liberación de Uriel Carmona el pasado 2 de septiembre tomó la determinación al considerar que no se respetó el fuero local y federal del fiscal.

Eldato

El exfiscal morelense había sido puesto en libertad el pasado 2 de septiembre, por resolución de este mismo tribunal colegiado en el cargo de retardo de la justicia; sin embargo, fue reaprehendido a su salida del Reclusorio Sur, por lo que estuvo sólo minuto y medio en libertad.

El magistrado Carlos López Cruz propuso conceder la suspensión provisional para que se suspenda la medida cautelar de prisión preventiva justificada, que le permitirá al funcionario abandonar el penal de máxima seguridad del Altiplano, en el Estado de México, una vez que la resolución sea notificada oficialmente sobre este nuevo caso que enfrenta.

Además, el tribunal ordenó a Uriel Carmona que, una vez que sea liberado, se presente ante el juez de la causa penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, pero también deberá entregar al juzgado de amparo su pasaporte para

EXFUNCIONARIO de Morelos fue imputado por la FGJCD-MX en caso Ariadna Fernanda; Tribunal había pedido medida cautelar en delito por "encubrimiento por favorecimiento"



EL FISCAL de Morelos, durante su reaprehensión el pasado 2 de septiembre.

Uriel Carmona Gándara
CARGO: Exfiscal de Morelos
DELITOS POR LOS QUE SE LE ACUSA:
Delitos contra la administración y procuración de justicia, retardo de la justicia, encubrimiento por favorecimiento y feminicidio en su modalidad de "auxiliador" en el caso de Ariadna Fernanda López.

Foto: Cuernavaca

garantizar que no abandonará el país.

Uriel Carmona Gándara es señalado por el probable delito de encubrimiento por favorecimiento en el caso de feminicidio de la joven Ariadna Fernanda.

La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México indicó que el exfiscal de Morelos permanecerá recluso, ya que la resolución judicial a la que se hace alusión fue dictada el viernes pasado y está relacionada con un segundo proceso penal que se sigue en su contra.

Asimismo, la Fiscalía capitalina señaló que el exfuncionario es acusado también por su presunta responsabilidad en los delitos contra la administración y procuración de justicia, así como por el retardo de la justicia en el caso de la investigación de feminicidio de Ariadna Fernanda López en noviembre de 2022.

La defensa del imputado, encabezada por el penalista Rodrigo Ugalde, solicitó la duplicidad del término constitucional, por lo que será el próximo miércoles cuando se defina la situación jurídica.

A inicios de septiembre, el exfuncionario cumplía prisión preventiva en el Reclusorio Sur, pero fue llevado al centro penitenciario de máxima seguridad de Almoloya por miembros de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y del Sistema Penitenciario Federal.

Su defensa exigió desde ese momento a la justicia mexicana "dar fe de su estado físico, así como de las condiciones de la estancia en que se encuentra recluso".

El delito por el cual el fiscal de Morelos se encuentra recluso es por obstruir a la justicia para resolver el feminicidio de Ariadna López, de 27 años, el pasado octubre, cuando el cuerpo sin vida de la joven fue encontrado en una carretera del municipio de Tepoztlán, Morelos.

El caso fue asumido por Carmona, que certificó que el cuerpo de la víctima no presentaba signos de violencia y señaló que la causa de la muerte fue una broncoaspiración, lo cual fue desmentido por autoridades capitalinas, que lograron probar que se trató de un caso de feminicidio.